# LAGUNA BLANCA, 27 de junio de 2018

## N° 549 /.- (SECCION "B")

## VISTOS

La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

El DFL Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio Nº 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°114/2018 del Sostenedor de educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valín.

Cotización presentada por el oferente, sobre cambio de neumáticos, balanceo y alineamiento, por un valor total de \$47.000.-, (Cuarenta y siete mil pesos), IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°538, con fecha 22 de junio 2018, el cual autoriza la adquisición de servicio de cambio de neumáticos, balanceo y alineamiento para vehículo Jac Sunray del área educación a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio N° 201 (Sección D) de fecha 25 de junto de 2018, que designa Alcalde subrogante al funcionario don René Armando Villegas Barria y Secretaria municipal (s) a doña Carola Ampuero Oyarzo, a contar desde el 26 de junio de 2018 al 29 de junio de 2018.

#### CONSIDERANDO

La necesidad de realizar el cambio de neumáticos, balanceo y alineamiento del vehículo escolar Jac Sunray, por temporada de invierno, y dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales N°114 del año 2018, presupuesto educación 2018.



Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

Cambio de 4 neumáticos incluido balanceo y alineamientos del vehículo.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

### DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa al proveedor ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, Rut N°82.120.600-6, domiciliado en calle Angamos # 1028, de la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMITASE la respectiva orden de compra al proveedor ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, Rut N°82.120.600-6, domiciliado en calle Angamos #1028, de la ciudad de Punta Arenas, para la adquisición del servicio de cambio de neumáticos, con balanceo y alineamiento del vehículo Jac Sunray de uso educación, de acuerdo al Presupuesto Educación año 2018, área Educación.

3.- IMPUTESE al Gasto Presupuestario 215.22.06.002.000, "Mantenimiento y reparación de vehículos", cargo al presupuesto Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO SECRETARIA MUNICIPAL(s)

COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ALCALDE (s)

COMUNA LAGUNA BLANCA